Villavicencio, noviembre 3 de 2021

Doctor
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial
ESAP META
Ciudad

Asunto: Justificación adición y prórroga CPS No**. ESAP-META-032-2021**

De manera respetuosa, solicito se sirva autorizar en calidad de ordenador del gasto, el trámite pertinente para realizar la prórroga y adición del contrato de Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta en el Nodo Puerto Carreño. **ESAP-META-025-2021**, suscrito con el señor SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ, identificado con CC. No. 1.026.289.836.

Lo anterior teniendo en cuenta las obligaciones que le asisten a la Dirección de la Territorial Meta, en cuanto al desarrollo de actividades propias, para el acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta en el Nodo Puerto Carreño, de acuerdo con los lineamientos de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP; recibidos el día 29 de octubre de 2021 por parte del Director de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal – Edgar James Rey Alba basado en las siguientes justificaciones:

1. La consolidación de los Planes de Intervención Integral con los municipios priorizados.
2. El cumplimiento de los compromisos de asistencia técnica suscritos para ejecución durante el 2021.
3. Desarrollar los informes finales de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del PIFAT vigencia 2021.
4. Realizar la sistematización de experiencias de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del PIFAT vigencia 2021.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario prorrogar el contratode Prestación de Servicios Profesionales antes mencionado por el término de **CUARENTA Y UN (41) DÍAS** calendario y en consecuencia adicionarlo en la suma de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.193.333,00) MONEDA CORRIENTE.**

Vigilada MinEducación

Que el (la) contratista SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ, manifiesta estar de acuerdo en suscribir la modificación del contrato, consintiendo en la prórroga y adición solicitada en los términos aquí descritos.

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado suma alguna de dinero, motivo por el cual como quiera que persiste la necesidad que dio origen al contrato, este se puede prorrogar y adicionar en la suma propuesta, en cumplimento de lo establecido en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento, de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales*", teniendo presente que el valor solicitado para adición no supere el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial.

Por lo anterior, se requiere prorrogar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales –CPS **ESAP-META-032-2021**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5721** de 2021, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta en el Nodo Puerto Carreño.

Documento	Nombre Contratista	Prórroga	Valor Actual	Adición	Total
PRÓRROGA Y ADICIÓN	**SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**	**Cuarenta y Un (41) días**	**$ 26.600.000**	**$ 5.193.333**	**$ 31.793.333**

Actualmente el plazo de ejecución de este contrato es hasta el cuatro (04) de noviembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, razón por la cual se hace necesario prolongar el tiempo de ejecución de este, hasta el día quince (15) de diciembre de la presente vigencia, para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA.

Que para asumir el valor de la adición solicitada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No 5721 de 2021, el cual fue adicionado por un valor de: **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.193.333,00) MONEDA CORRIENTE.**

Con base en los argumentos expuestos:

1. Se autoriza la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No ESAP-META-032-2021, en su CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución inicialmente estipulado en **CUARENTA Y UN (41) DÍAS**.

Vigilada MinEducación

2. Se autoriza la modificación del Contrato de Prestación de Servicios **ESAP-META-032-2021** en su CLÁUSULA QUINTA: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** En el sentido de adicionarle la suma de: **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.193.333,00) MONEDA CORRIENTE,** el valor adicionado se cancelará de la misma manera que se ha venido haciendo, mediante pagos mensuales.

Atentamente,



CRISTINA MURCIA MORALES
Supervisora Contrato ESAP-META-032-2021

Elaboró: Iván David Muñoz González – Profesional Enlace Territorial PIFAT – Territorial Meta

Vigilada MinEducación